

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ADMITE - SUCESIÓN 202200534

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de los hermanos MORALES PORTES, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **PABLO MORALES MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3074381, fallecido el 20 de junio de 2006, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

RECONOCER a los señores PABLO, MARGARITA, GERMÁN, ROBERTO, SANDRA PAOLA, NURY, MARÍA CECILIA y NEILA MORALES PORTES, como interesados en la Sucesión, en su condición de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso, concordante artículo 10 Ley 2213 de 2022. Por Secretaría dese ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

RECONOCER personería al abogado CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CARDONA como apoderado de los señores PABLO, MARGARITA, GERMÁN, ROBERTO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA PAOLA, NURY, MARÍA CECILIA y NEILA MORALES PORTES, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA